

RESOLUCION 1/2016. CONSTITUCIÓN JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Primero.- En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento se constituye la Junta Electoral Federativa integrada por los siguientes titulares:

Presidente: D. Ángel Claveras Longas
Vocal: D^a M^a Victoria Meléndez Serrano
Secretaria: D^a Pilar Fernández de Henestrosa Vera

Segundo.- Régimen jurídico aplicable: se estará a lo dispuesto en el Reglamento Electoral federativo y supletoriamente a lo establecido en la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas.

Tercero.- La Junta Electoral será convocada por su Presidente, ya sea por propia iniciativa o a petición de dos de sus miembros y se considerará válidamente constituida con la asistencia de sus tres miembros, decidiendo por mayoría de los asistentes los asuntos de su competencia y contando el Presidente de la Junta o quien le sustituya con el voto de calidad.

Cuarto.- Verificar la realización de las actuaciones electorales previas, concretamente: convocatoria, publicidad y censos de fecha 5 de septiembre último y las considera conformes la normativa electoral vigente.

Quinto.- Asimismo, conforme al Calendario electoral, se acuerda el Calendario de reuniones de la Junta Electoral.

Sexto.- Se inician los siguientes plazos para recurrir o presentar solicitudes ante la JEF:

- para reclamación del censo provisional: del 6 al 14 de septiembre.
- para presentar opciones estamento y especialidad del 6 al 14 de septiembre
- solicitud inclusión censo especial de voto no presencial: del 6 de septiembre hasta 2 días después de la publicación del censo definitivo.
- presentación de Candidaturas: Del 9 al 27 de septiembre

Séptimo.- Conforme lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento los acuerdos se notificarán a los interesados, se publicarán en los tabloneros federativos habituales y se difundirán en la página web, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Madrid, 5 de septiembre de 2016

La Junta Electoral Federativa

